

Victoria 8 de Marzo de 1841.

N.º 1266.

Seccion 3.ª

Siendo necesario tomar un conocimiento exacto de lo que ha ocurrido en el Ramo de Cuarteles de esta Ciudad, desde que este servicio se hace por asientos, he juzgado por conveniente establecer al efecto una Comision especial compuesta de los individuos que siguen

D. Manuel de Llanos por presidente,

D. José M. Maestro, Miembro

D. José de Moroy, Miembro

El Sr. Casimiro de Lyaña Miembro

M. Defago, com. de Guerra de esta plaza

haciendo funciones de com. imperial.

Esta Comision dispondrá que al momento se presenten al mismo todas

los contratos originales que se hayan celebrado en esta Ciudad, para el Sirv.

de sus Cuarteles desde que se empezó por cuenta de ellos hasta la actualidad:

examinará si todas las condiciones de estos asientos se han observado ó no

rigurosamente: formará un estado

De todas las cantidades que se hayan
pagado á los asentistas, y de las que
se les deben: Reconozca el estado
actual de los cuarteles: las obras que
se deben executar para el Servicio,
conforme á las condiciones pactadas;
y en fin formará un Balance de
cuenta de lo que hayan tomado, de lo
percibir, ó se les haya de rebajas por
no haber dado cumplimiento á su contrato.

La Comisión concluirá todo este
trabajo durante el corriente mes, y
me presentará el Resultado para
el día 1.º de abril próximo venidero.

Tengo el honor de saludar á V.ª
con una perfecta consideración.

El G.º gobernador de Virreya

Baron Travençolo

A D.º M.º de Llanore arquitecto del Gobierno
Vitoria

